



## **Minera IRL Limited Informa Acerca del Anuncio de la Comunidad de Ollachea y Responde al Comunicado de Prensa No Autorizado**

**Lima, 21 Noviembre del 2015:** Minera IRL Limited ("Minera IRL" o "La Compañía") (AIM:MIRL) (BVLAC:MIRL) brinda información acerca del anuncio realizado por la Comunidad de Ollachea, así como del comunicado de prensa no autorizado realizado por Minera IRL S.A.

### **Anuncio Formal por la Comunidad Ollachea con Relación a su Presidente**

El 20 de noviembre de 2015, Mineral IRL Ltd. ("La Compañía") recibió una carta titulada "Comunicado Legítimo por la Comunidad Campesina de Ollachea 001-2015" fechada 19 de noviembre de 2015 ("El Comunicado Legítimo"). Esta carta es el resultado de una reunión pública de la comunidad, la cual se llevó a cabo con un número significativo de Comuneros asistentes (personas con privilegio a voto) y se discutió y modificó libremente antes de ser firmada por aquellos asistentes. La carta original (Comunicado Legítimo de la Comunidad de Ollachea) así como la traducción no-oficial están disponibles en: [www.irlmining.com](http://www.irlmining.com).

A solicitud de los Comuneros quienes firmaron el Comunicado Legítimo, La Compañía emite los detalles pertinentes de su contenido. Específicamente, El Comunicado Legítimo contiene las siguientes declaraciones, las cuales se discutieron y acordaron entre los presentes durante la reunión:

1. La Comunidad rechaza categóricamente todas las publicaciones recientes, los anuncios, las cartas, los comunicados de prensa, así como otros comentarios realizados por terceras personas emitidos en su nombre.
2. Específicamente, las declaraciones hechas por el Presidente de la Comunidad, Sr. Juan Luis Valeriano Gutierrez durante su reciente viaje a Lima, el cual fue pagado por Minera Kuri Kullu S.A., subsidiaria de Minera IRL S.A., actualmente controlada por el Sr. Diego Benavides, y publicadas en la prensa local el 16 de noviembre de 2015 favoreciendo a ciertas personas lo cual fue hecho sin el consentimiento de la Comunidad. La Comunidad espera sancionar a las personas involucradas según la Ley General de Comunidades y Los Estatutos de la Comunidad Rural de Ollachea.
3. La Comunidad ha recibido recientemente copias de dos de las cartas firmadas por el Presidente de la Comunidad y por nadie más. La primera carta fechada 10 de agosto de 2015 se refiere a la exigencia de que el Sr. Diego Benavides sea

nombrado CEO de la Compañía y de que todo trabajo en el proyecto sea detenido hasta que la Comunidad reciba una respuesta favorable por parte de La Compañía. La segunda carta, fechada 16 de agosto de 2015, establece que el Sr. Daryl Hodges, ex Presidente Ejecutivo de La Compañía le ha faltado el respecto a la Comunidad y por consiguiente fue declarado “persona non-grata.” Ambas cartas fueron supuestamente respaldadas por la Asamblea General de la Comunidad llevada a cabo el 7 de julio de 2015. El Comunicado Legítimo esclarece que estas cartas fueron firmadas por el Presidente a puerta cerrada y que la Comunidad nunca ha visto estas cartas anteriormente rechazando todo lo contenido en dichas cartas como las declaraciones hechas por el Presidente, ya que éstas nunca fueron acordadas por la Comunidad.

4. Los Comuneros se reserva n el derecho de iniciar un día bgo con cualquier representante legítimo de La Compañía sin perjuicio de su nacionalidad, género, raza, religión o inquietudes políticas.

La Junta de Minera IRL Limited (“La Junta”) considera que este Comunicado Legítimo demuestra que la administración de la subsidiaria de La Compañía, Minera IRL S.A. ha intentado dividira La Compañía y a la Comunidad por razones que son evidentes. Los temas planteados sobre la Junta actual y el ex Presidente Ejecutivo (quien no resultó reelecto en Junta General Anual, realizada once días después de que la carta no autorizada que lo declara la persona non grata fue publicada) no son, en opinión de La Junta, acerca de la Comunidad, sino parte de una estrategia general en el control de La Compañía.

Jaime Pinto, Presidente, dijo: “lamentamos profundamente que el equipo de la administración de la subsidiaria y el equipo de relaciones comunitarias hayan actuado de un modo que no es profesional utilizando el tema de la Comunidad como un medio para avanzar en sus intereses personales. Tenemos una Junta General Extraordinaria de Accionistas programada para el 26 de noviembre de 2015, y si bien esta nueva información ha sido a la luz de, espero que los accionistas consideren cuidadosamente este anuncio, así como cualquier anuncio previo por La Compañía antes de emitir su voto final.”

#### **Comunicado de Prensa No Autorizado por Minera IRL S.A.**

Con relación a un Comunicado de Prensa No autorizado por Minera IRL S.A. el 19 de noviembre de 2015, La Compañía tiene entendido que se ha archivado un nuevo cargo en contra del Presidente, Sr. Jaime Pinto, el 17 de noviembre de 2015 interpuesto por Miguel Eduardo Choquehuanca Zapata en la Segunda Fiscalía Especializada. La Junta considera que este nuevo archivo pretende claramente reabrir un caso que ha estado cerrado por más de una década. La Compañía ha e hinca pé que no existe ningún proceso ni investigación activos en contra del Sr. Pinto por enriquecimiento ilícito o por algún crimen en contra de la administración pública, lo cual ha sido verificado por asesoría jurídica de La Compañía.

La Junta considera que este cargo es un nuevo intento de ciertas personas para distraer la atención de los anuncios recientes hechos por La Compañía, incluyendo el del archivamiento de la petición de investigación criminal en contra del Sr. Benavides y de los representantes Sherpa, según anunció La Compañía el 17 de noviembre de 2015. La Junta considera, asimismo, que el propósito de este Comunicado de Prensa No Autorizado es el de socavar la reputación profesional del Sr. Pinto, así como generar dudas infundadas sobre su integridad.

**Para mayor información, por favor contacte:**

**Minera IRL**

Eric Olson (COO)

+1 (416) 907-7363

**Canaccord-Genuity Limited (Consultor Nominado y Broker, Londres)**

+ 44 (0)20 7523 8000

Henry Fitzgerald-O'Connor

Oliver Donaldson

**Buchanan (Relaciones públicas financieras, Londres)**

+44 (0)20 7466 5000

Bobby Morse

Ninguna bolsa de valores, comisión de valores u otra autoridad reglamentaria aprueba ni desaprueba la información contenida en este comunicado de prensa.

**Declaración Cautelar sobre Información a Futuro**

Cierta información contenida en esta nota de prensa, incluida la información sobre el desempeño financiero u operativo de la Compañía y otras declaraciones en las cuales la gerencia expresa sus expectativas o resultados previstos de futuros acontecimientos, y desempeño y de programas o planes de exploración y desarrollo, constituyen "declaraciones a futuro". Las declaraciones a futuro usualmente, pero no siempre, son identificadas por ciertos términos tales como "pretende", "considera", "espera", "no espera", "será o habrá", "no será o no habrá", "se propone", "estima", "anticipa", "planifica", "tiene programado", y otras expresiones similares condicionales u orientadas hacia el futuro identifican las declaraciones a futuro. Las declaraciones a futuro necesariamente están basadas en diversos estimados y supuestos. Aun cuando la gerencia las considera razonables en el contexto en las que éstas se emiten, las declaraciones a futuro están inherentemente sujetas a riesgos políticos, legales, normativos, comerciales y económicos, así como a incertidumbres y contingencias relacionadas con la competencia.

La Compañía advierte al lector que las declaraciones a futuro involucran riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que podrían hacer que los resultados financieros reales de Minera IRL, así como el desempeño a futuro y resultados de los programas y planes de exploración y explotación difieran sustancialmente de

dichos resultados a futuro, desempeño o logros estimados, y que las declaraciones a futuro no son garantía del futuro desempeño, resultados o logros.

Las declaraciones a futuro se emiten a la fecha de la presente nota de prensa, y Minera IRL no asume ninguna obligación, excepto según pudiera ser requerido por ley, para actualizar o modificarlas con el fin de reflejar nuevos acontecimientos o circunstancias. Los riesgos, incertidumbres y contingencias y otros factores que podrían hacer que el desempeño real difiera de las declaraciones a futuro incluyen, pero no limitativamente, cualquier fracaso para obtener o completar el financiamiento del proyecto para el Proyecto de Oro Ollachea (incluida la Línea de Crédito Sénior), los cambios en el precio de los metales preciosos y materias primas, cambios en las tasas de cambio relativas del dólar estadounidense, frente al nuevo sol peruano, las tasas de interés, las nuevas situaciones legislativas, políticas, sociales o económicas tanto dentro de los países en los que la Compañía opera y en general, impugnaciones referidas a títulos de propiedad, la naturaleza especulativa de la exploración y explotación de minerales, dificultades operativas o técnicas relacionadas con los programas de desarrollo o exploración de la Compañía, el aumento de los costos como resultado de la inflación o escasez de recursos humanos e insumos o equipos. Los riesgos conocidos y desconocidos inherentes a la industria minera incluyen posibles incertidumbres relacionadas con la titularidad de los denuncios mineros, la exactitud de los estimados de reservas y recursos mineros, los porcentajes de recuperación metalúrgica, gastos de capital y operativos y la futura demanda de minerales. Para obtener información adicional, consulte el MD&A y Formato de Información Anual más reciente presentado por la Compañía